ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, expediente n.º FA-08-2172. (2009082168)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la resolución recaída en el expediente FA-08-2172, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo de D.ª Alzira María Reis Gaspar, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 9 de enero de 2009 que dice lo siguiente:

"Resuelvo: Tener por desistido a la interesada de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2009 del Plan General de Ordenación Urbana. (2009ED0418)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 25 de mayo de 2009 ha sido aprobado inicialmente la modificación n.º 1/2009 del PGOU de esta ciudad, tramitada de

oficio por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, consistente en la modificación del artículo 7.4.22 condiciones particulares para obras de nueva edificación de la SUBSECCIÓN 5.ª. Condiciones Particulares de la Zona 5: "Edificación en viviendas unifamiliares" de las NNUU del PGOU, siendo el objeto modificar la limitación establecida en el plan vigente para la ocupación bajo rasante en la Zona 5, edificación en viviendas unifamiliares.

## Asimismo se aprobó:

- 1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en DOE, BOP y Diario regional (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.
- 2. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, en las áreas afectada en el Plan por la Normativa del art. 7.4.22 condiciones particulares para obras de nueva edificación de la Subsección 5.ª. Condiciones particulares de la zona 5: "Edificación en viviendas unifamiliares". No obstante, podrán otorgarse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.
- 3. La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la presente modificación tras la publicación de la aprobación definitiva de conformidad con la legislación vigente.

Don Benito, a 27 de mayo de 2009. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009082243)

Por Resolución de esta Alcaldía del día de la fecha se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2009:

Provincia: Badajoz. Corporación: Llerena.

Número de Código Territorial: 06074.